TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL
(SENTENCIAS EN EL JUICIO)

Clave: **II-J-304**
Rubro: **SENTENCIA.- EFECTOS DE LA NULIDAD POR VICIOS FORMALES.-**

La declaratoria de nulidad de una resolución impugnada por vicios formales, como lo es la falta de fundamentación y motivación, no impide a la autoridad ejercer de nueva cuenta sus facultades, subsanando esta irregularidad, siempre y cuando esté en tiempo; esto es, la anulación de una resolución impugnada porque no se observaron todas las formalidades que legalmente debe revestir todo acto de autoridad tiene como consecuencia que éste deba ser invalidado, mas con dicha declaratoria no se limitan las facultades de la autoridad para la emisión de una nueva resolución, aunque no se mencionen los efectos de su nulidad, en razón de que no puede impedirse a la autoridad que reitere su actuación, cuando la sentencia no se ha ocupado de la validez del derecho substancial.

Revisión No. 769/83.- Resuelta en sesión de 12 de enero de 1984, por unanimidad de 7 votos.
Revisión No. 596/85.- Resuelta en sesión de 25 de marzo de 1986, por mayoría de 7 votos y 1 en contra.

Revisión No. 1491/85.- Resuelta en sesión de 15 de junio de 1987, por unanimidad de 8 votos.

(Texto aprobado en sesión de 23 de junio de 1987).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VIII. No. 90. Junio 1987. p.1020